

Cerro Sombrero, 06 de enero de 2011.-

NUM. 012 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de regularizar el manejo de los fondos fijos en efectivo.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2011.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, al funcionario don **JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ,** el uso de fondos fijos en efectivo para el pago de gastos menores por la suma de \$ 80.000 (ochenta mil pesos) desde enero a diciembre, todos dentro del presente ejercicio presupuestario.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas, Tesorería Municipal, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretario Municipal (S)




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal